

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés (2023), pasa al Despacho del Señor Juez el **PROCESO EJECUTIVO No. 110013105032-2022-00047-00**, con constancia del diligenciamiento del citatorio mencionado en art. 291 del CGP. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

AUTO S -

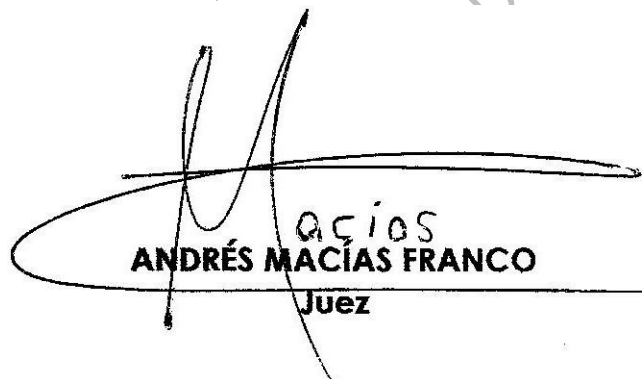
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. **AGRÉGUESE** a los autos las documentales allegadas por la parte actora, las cuales obran en archivo 8 del presente trámite.
2. **REQUIÉRASE** a la parte actora para que proceda a tramitar la notificación mediante aviso conforme el artículo 292 del C.G.P. en concordancia con el artículo 29 del CPTSS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,


ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez